

Avanza proyecto que varía tasa de interés para deudores

Aplicaría para personas que hayan pagado cuotas por seis meses consecutivos.

—La Comisión de Economía del Congreso aprobó el proyecto de ley que busca reconocer como buen pagador a los deudores en el sistema financiero, sean personas o micro y pequeños empresarios (mypes) que cumplieron por seis meses consecutivos los pagos puntuales de las cuotas pactadas de sus créditos.

El texto, aprobado por mayoría, plantea que las entidades financieras varíen la

calificación crediticia de estos deudores a una de menor riesgo de la que recibieron al momento de obtener el crédito y que se ajuste la tasa de interés por aplicar.

Este beneficio se perdería si el deudor se atrasa en el pago de sus cuotas por más de ocho días.

Para Jorge Mogrovejo, superintendente adjunto de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), actualmente el sistema financiero reconoce como buen deudor a las personas que son puntuales en sus pagos de cuotas. Además, señaló que los deudores parten con una calificación credi-

ticia normal, sin que haya otra calificación de menor riesgo, y que el riesgo crediticio solo es uno de los componentes para fijar la tasa de interés.

Asimismo, Jorge Delgado, presidente de la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú (Asomif), indicó que el proyecto es contraproducente al no poder determinar si el deu-

dor cuenta o no con un flujo de ingresos normales.

—Modificaciones—

La comisión también aprobó el proyecto de ley para que las modificaciones de tasas o montos fijos de impuestos de bienes afectos al Impuesto Selectivo al Consumo se den vía decreto legislativo y no vía decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, como sucede actualmente.

Carlos Casas, profesor principal de Economía de la Universidad del Pacífico, consideró positiva esta medida pues otorgaría predictibilidad en los cambios de tasas.

TRÁMITE

—Ambos proyectos, ahora dictámenes, pasarán al pleno del Congreso para su respectivo debate y votación.



La tasa de interés puede variar con una renovación de crédito, según la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú.